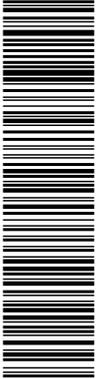


DOCUMENTO Notificación al Interesado: 200430_Not .Convocatoria P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SX3YK-WEG20-HARDA</b> Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:55:13 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/04/2020 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2020 12:33



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

**ASUNTO:** Notificación de Resolución  
**SERVICIO:** Secretaría - Gobierno y Fe Pública  
**EXPEDIENTE:** 2020/1858 P.20.03\_7 mayo  
**REMISIÓN:** ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2020/1173.-** En Arroyo de la Encomienda, a jueves, 30 de abril de 2020

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 29 de abril de 2020.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación, el **jueves, 7 de mayo de 2020**, a las **17:00 horas**, a través de **videoconferencia**, en virtud del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ante la situación de estado de alarma decretado y vigente en el momento actual, debido a la crisis sanitaria provocada por COVID-19, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro.
- 3.-Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 2020/778, de 10 de marzo, aprobando la evaluación del Plan Anual Normativo (PAN) del año 2019.
- 4.-Expediente Nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- 5.-Dación de cuenta del Periodo Medio de Pago y del Informe de Morosidad, relativos al 1º Trimestre de 2020.

-Mociones y Propuestas:

-Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

DOCUMENTO Notificación al Interesado: 200430_Not .Convocatoria P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SX3YK-WEG20-HARDA</b> Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 12:55:13 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/04/2020 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2020 12:33



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?>

-Ruegos y Preguntas.

-Información del Gobierno Municipal.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd. como Concejel de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que lo impida; en cuyo caso, deber comunicarlo con antelación suficiente a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en esta Secretaría, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día, en la carpeta de CONCEJALES del disco Común, así como en la nube del Ayuntamiento.

Lo que le notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO  
Carlos Rodríguez Feroso